Resolución Directoral

Nº 134 -2019-TP/DE

Lima, 24 DIC. 2019

VISTOS: El Informe N° 776-2019-TP/DE/UGA-CFRRHH del 17 de diciembre de 2019, de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración; y el Informe N° 283-2019-TP/DE/UGAL del 23 de diciembre de 2019, emitido por la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR y Decreto Supremo N° 006-2017-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" (en adelante, el Programa), con el objetivo de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza, pobreza extrema y/o afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre natural, de acuerdo a la información que proporcione el organismo rector competente;

Que, con Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, se aprobó el Manual de Operaciones (en adelante, MOP) del Programa, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR, N° 234-2014-TR, N° 027-2017-TR, N° 003-2018-TR, N° 051-2018-TR y N° 080-2019-TR, el cual establece la naturaleza, estructura orgánica y funciones, así como los procesos principales del Programa, necesarios para la ejecución del mismo;

Que, en el literal w) del artículo 12° del MOP se señala que una de las funciones de la Dirección Ejecutiva es establecer, mediante resolución, Coordinaciones Funcionales dentro de las Unidades Gerenciales que forman parte de la estructura del Programa. Los responsables de las Coordinaciones Funcionales son designados mediante resolución del Director Ejecutivo;

TRABAJA PERÚ V° B° Abog. Patricia Olimpia Sidulfo Yika Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

TRABAJA PERÚ V° B° Sabina Milagros Olguin Galarza Gerente de la Unidad Gerencial de Administración

TRABAJA PERÚ V°B° Dirección Ejecutiva

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2015-TP/DE, modificada por Resolución Directoral N° 084-2015-TP/DE, se aprueba la creación de las Coordinaciones Funcionales de las Unidades Gerenciales de Administración, de Proyectos, y de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; entre las que se encuentra la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración de este Programa;

Que, finalizado el Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de un (01) Responsable de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración, resultó ganadora la señora Jessica Oliveira Bardales, quien a partir del 16 de diciembre de 2019 asumió las funciones de dicho cargo, de acuerdo al Contrato Administrativo de Servicios N° 122-2019-TP-UGA-CAS, conforme se indica en el Informe N° 776-2019-TP/DE/UGA-CFRRHH;

TRABAJA PERÚ V° B° Abog. Patricia Olimpia Sibille Yika Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

Que, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 283-2019-TP/DE/UGAL del 23 de diciembre de 2019, ha opinado que resulta procedente emitir la Resolución Directoral mediante la cual se designe a la señora Jessica Oliveira Bardales, como Responsable de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración, con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2019;

Con los visados de las Unidades Gerenciales de Administración y de Asesoría Legal;

TRABAJA PERÚ V° B° Sabina Milagros Olguín Galarza Gerente de la U... Gerencia... Adminis...

En uso de las facultades establecidas en el artículo 11° y los literales b) y w) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 215-2014-TR, N° 234-2014-TR, N° 027-2017-TR, N° 003-2018-TR, N° 051-2018-TR y N° 080-2019-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Designación de la Responsable de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración.

Designar a la señora Jessica Oliveira Bardales como Responsable de la Coordinación Funcional de Recursos Humanos de la Unidad Gerencial de Administración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", con eficacia anticipada al 16 de diciembre de 2019.

Artículo 2°. - Notificación y Publicación.

La presente Resolución deberá ser notificada a la persona mencionada en el artículo precedente y a la Coordinación Funcional de Recursos Humanos para los fines pertinentes. Asimismo, la referida Resolución deberá publicarse en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", el mismo día de su emisión.

Regístrese y comuníquese.

ARodríguez

Ana Rodríguez Yáñez
Directora Ejecutiva (e) del Programa Trabaja Perú